

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Rad. 110014003053201800750 00

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia, con base en lo preceptuado en el artículo 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Esmeralda Pardo Corredor.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 117 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 – julio 1 - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria